

Editorial	Autor	Curso	Precio máximo autorizado — Pesetas
<i>Religión</i>			
Bruno	Juan José Rodríguez Medina	1.º	62
P. P. Católica	Eutiquio Peña Rica	1.º	55
E. C. I. R.	Antonio Alonso Núñez	1.º	75
Everest	Santos González de Correa	1.º	67
Magisterio Español	Pedro de la Herranz L.	1.º	110
Bruno	Juan José Rodríguez Medina	2.º	62
P. P. Católica	Eutiquio Peña Rica	2.º	55
S. M.	Martín Valmaseda Santillana	2.º	55
Everest	Bernardino de Armellada	2.º	67
Amalio Salvador A.	Amalio Salvador Arribas	3.º	62
E. C. I. R.	Antonio Alonso Núñez	4.º	80
S. M.	F. de Lora y M. Valmaseda	4.º	70
Amalio Salvador A.	Amalio Salvador A.	4.º	55
S. M.	F. de Lora y M. Valmaseda	3.º	70
<i>Física y Química</i>			
Summa, S. L.	A. Mingarro y V. Aleixandre	3.º	105
Everest	Arturo Rivas	3.º	90
Simancas	Jesús Ruiz Vázquez	3.º	100
<i>Geografía e Historia</i>			
Ruiz	José Tortajada Pérez	1.º	90
Ruiz	José Tortajada Pérez	2.º	115

Segundo.—Por la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional se establecerá la tasa que ha de ser abonada, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1633/1959, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 9 de octubre de 1970 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Cooperativa Local del Campo «San Juan», de Celín-Dalias (Almería).
Cooperativa Lechera «San José», de Alburquerque (Badajoz).
Cooperativa Olivarera «Nuestro Padre Jesús de Nazareno», de Fuente-Tojar (Córdoba).
Cooperativa del Campo «Centro Social», de Baza (Granada).
Cooperativa del Campo «San Isidro de Valdilecha», de Valdilecha (Madrid).
Cooperativa Hortofrutícola «Virgen de la Paz», de Ronda (Málaga).
Cooperativa Agrícola «San Isidro», de Estella (Navarra).
Cooperativa del Campo Local Agro-Ganadera «San Antonio», de Cuaderno (Orense).
Cooperativa del Campo Local Agro-Ganadera de Puebla de Trives (Orense).
Cooperativa «Comercialización de Frutos de Puebla de Trives», de Puebla de Trives (Orense).

Cooperativa del Campo Local Agro-Ganadera «Do Reino», de El Reino-Piñor de Cea (Orense).
Cooperativa de Castañas Orensanas «Do Magosto», de Sobrado (Orense).
Cooperativa del Campo y Caja Rural «El Sabinar», de Moratilla (Murcia).

Cooperativa de Consumo

Cooperativa de Ahorro por el Consumo «La Económica Malagueña», de Málaga.
Cooperativa de Consumo Local «San Miguel Arcángel», de Benigam (Valencia).
Cooperativa de Consumo «San Germán», de Calicanto-Torrente (Valencia).

Cooperativas Industriales

Cooperativa de Confección «La Peña», de Martos (Jaén).
Cooperativa Automovilística de España «C. A. D. E.», de Madrid.
Cooperativa Industrial «Cárnica Palentina», de Palencia.
Cooperativa Andaluza de Distribución, de Córdoba.

Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «Hermanidad Fuerzas Armadas», de León.
Cooperativa de Viviendas «Madrid», de Madrid.
Cooperativa de Viviendas para el personal de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural, de Madrid.
Cooperativa de Viviendas «San Roque», de Torrox (Málaga).
Cooperativa de Viviendas «San Juan», de funcionarios de la Jefatura Provincial de Tráfico, de Murcia.
Cooperativa de Viviendas «Santa Bárbara», de Archivel (Murcia).
Cooperativa Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas, de Tarragona.
Cooperativa de Viviendas «San José de Calasanz», de Almerindalejo (Badajoz).
Cooperativa de Viviendas de la Hermandad de Retirados de los Tres Ejércitos, de Córdoba.
Cooperativa de Viviendas «La Divina Pastora», de Facinas-Tarifa (Cádiz).
Cooperativa de Viviendas de Transportistas de Mercancías, de Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).
Cooperativa de Viviendas «Gure-Txoko», de Albistur (Guipúzcoa).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 9 de octubre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.